



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL PÆZ
 BELALCÁZAR - CAUCA

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
 Radicado: 195174089001-2021-00051-00
 Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
 Demandado: LUIS ALIRIO BASTOS YANDI Y Otro

Auto de Sustanciación Civil N° 532

Belalcázar Cauca, veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Visto que se practicó la liquidación del crédito al 28 de julio de 2023 conforme al siguiente detalle:

OBLIGACIÓN o PAGARÉ	CAPITAL	INTERÉS CORRIENTE	INTERES DE MORA	OTROS CONCEPTOS	SUB TOTAL
O21406100006147	\$ 4,383,883.00	\$ 733,411.00	\$ 3,634,838.12	\$ 680,334.00	\$ 9,432,466.12
O39326100006148	\$ 14,000,000.00	\$ 2,990,700.00	\$ 12,364,286.68	\$ 168,846.00	\$ 29,523,832.68
TOTAL					\$ 38,956,298.80

Correspondiente al proceso con radicado N° 195174089001-2021-00051-00; elaborada y presentada por el (la) abogado (a) de la parte ejecutante: Dr LUIS CARLOS RAMIREZ ALVARADO y que se corrió traslado de la misma del 24 al 26 de julio de 2023, sin que la parte ejecutada formule objeción alguna; se procede a DECLARAR SU APROBACIÓN, conforme lo dispone el artículo 446 numeral 3 del C.G.P.

El juez,

CARLOS FERNANDO GOMEZ ZUÑIGA